



DECRETO N° 1169

TEMUCO,

16 JUN. 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 14/06/2017; presentada por Cordova Vasquez Silvia.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : CORDOVA VASQUEZ SILVIA  
Rut :  
Dirección Particular :

Patente

Rol : 2-13794  
Clasificación : COMERCIALES  
Actividad Económica : PELUQUERIA  
Código Actividad : 930.990  
Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ N° 1034 OF. 3  
Rol Avalúo : 71-2  
Fecha de Solicitud : 14.06.2017  
N° Solicitud : 532  
Fecha Eliminación : 14.06.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/kha

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1314162